INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR" ID N° 405.682

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidos siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas técnicas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR" ID N° 405.682**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 405.682.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto, 440 – "Energía y Combustibles".

c) **Forma de adjudicación:** Por Total.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**
Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/PR10/001/2022 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU50/438ª/2022, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna DNN N° 019-13/2022 de la Dirección de Nuevos Negocios, al Lic. Hugo Carreras, en representación del área requirente.

e) **Sistema de Selección Basada en Calidad y Costo.**
f) **Resolución que autoriza el inicio del llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones:** Resolución PR/DL N° 045/22 de fecha 25 de enero de 2022.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las catorce y quince, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de la oferta presentada.

Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta el CONSORCIO LUBRICANTE DEL PARAGUAY, compuesto por las siguientes empresas: 1) IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A. 2) EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. 3) DV CORP S.A., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico y legal:

Oferente	1) CONSORCIO LUBRICANTES DEL PARAGUAY compuesto por GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A. y DV CORP S.A.		
Presenta	1 sobre técnico y 1 sobre económico		
RUC del Consorcio	80122143-9		
	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	DV CORP S.A.
RUC	80027404-0	80068601-6	80100250-8
SIPE	N° 1685363	N°: 1685532	N°: 1685578

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Nuevos Negocios
PETROPAR

Abg. Juan Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR" ID N° 405.682

b) OBSERVACIONES:

No se realizaron observaciones en marco del Acto de Apertura de Ofertas.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto de Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	**1) CONSORCIO LUBRICANTES DEL PARAGUAY compuesto por GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A. y DV CORP S.A.**		
Formulario de Oferta	CUMPLE		
	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A	**EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**	**DV CORP S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de documentos que acrediten facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos. Consorcio			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.	CUMPLE		
Original o fotocopia del consorcio constituido.	CUMPLE		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE		
Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.	CUMPLE		
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	CUMPLE		

Verificados los documentos sustanciales (documentos que acrediten la existencia del oferente y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que la firma oferente CONSORCIO LUBRICANTES DEL PARAGUAY y las empresas que conforman dicho consorcio cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5 SUSPENSION Y CANCELACIÓN DEL LLAMADO

Según comunicación vía correo electrónico remitida por instrucciones de la Asesoría de Presidencia en fecha **30 de mayo de 2022** expresando cuanto sigue:

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Nuevos Negocios
PETROPAR

Abg. Iván Piñanez Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR" ID N° 405.682

"Conforme a instrucciones recibidas de la Asesoría de Presidencia se informa lo siguiente:
Teniendo en cuenta la situación actual de la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, conforme a reuniones mantenidas con las Gerencias, se solicita que verifiquen los llamados que se encuentren en la Unidad Administrativa y aquellos que serán próximos a ser enviados por las dependencias solicitantes, a fin de priorizar los que indefectiblemente serán necesarios de lanzar los llamados, teniendo en cuenta que los gastos asignados a los llamados que no se ejecutarán en el año 2022 serán objeto de reprogramación presupuestaria, para cubrir el Objeto de Gasto 440 "Energía y Lubricantes".
Los llamados que consideren que no serán ejecutados en el ejercicio 2022, favor incluir en el Anteproyecto de Presupuesto 2023, de manera a prever los créditos presupuestarios correspondientes."

En fecha **9 de junio de 2022** por Resolución PR / DL Nro. 471/22, el presidente de Petroleos Paraguayos resuelve suspender temporalmente el proceso de contratación de este llamado y solicita al área requirente informe técnico que justifique la necesidad de la contratación, el cual fue elevado a la Gerencia General para los fines requeridos mediante el Memorandum Nro. DNN 19- 018/2022, de fecha **24 de junio de 2022**.

En base a la necesidad de ajustar las prioridades de la institución en cuestiones presupuestarias referente a la adquisición de bienes misionales, la Gerencia solicitante del presente llamado remitió el Memorandum DNN 19-36/2022 en fecha **1 de noviembre de 2022**, recomendando se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de la institución, en uso de sus facultades y atribuciones considere la cancelación del llamado a licitación arriba mencionado, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la cancelación del llamado Producción, comercialización y distribución de lubricantes marca Petropar – Ad referéndum ID Nro. 405.682.
El motivo del pedido de cancelación obedece principalmente a la necesidad de ajustar las prioridades de la institución en cuestiones presupuestarias referentes a la adquisición de bienes misionales, considerando que la programación presupuestaria para el presente llamado está prevista para el objeto de gasto 440, mismo objeto de gasto de la solicitud de ampliación presupuestaria presentada al Ministerio de Hacienda por nota PR/DL Nro. 691/22 en fecha 2 de junio de 2022, y que a la fecha no ha sido aprobada por el Congreso Nacional.
Además, que se precisa de un análisis más amplio con relación a los alcances y especificaciones técnicas de los servicios requeridos para satisfacer las necesidades institucionales y precautelar los intereses de Petropar.
Por lo expuesto, se recomienda que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de la institución, en uso de sus facultades y atribuciones considere la cancelación del llamado más arriba citado."

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 31 *"Cancelación de la Licitación": Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **CANCELAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR" ID Nº 405.682, por lo expuesto en el apartado anterior

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Nuevos Negocios
PETROPAR

Abg. Iván Echeverría Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR" ID N° 405.682

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el ocho de agosto de dos mil veintitrés a las catorce horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Nuevos Negocios
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Iván Zárate Cantero
Director Jurídico
PETROPAR